

7.088

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Función Ejecutiva que, a través de la Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo, transfiera a favor del Ministerio de Educación, los siguientes inmuebles ubicados en el Departamento General Francisco A. Ortíz de Ocampo, los que responden a las siguientes características:

MANZANA 45:

LOTE	SUPERFICIE	FOLIO REAL	NOMENCLATURA CATASTRAL
1	363,39 m ²	0-91	Circuns.I - Sec.A - Mz.45 - Parc. 1
2	414,96 m ²	0-92	Circuns.I - Sec.A - Mz.45 - Parc. 2
3	398,88 m ²	0-93	Circuns.I - Sec.A - Mz.45 - Parc. 3
4	370,97 m ²	0-94	Circuns.I - Sec.A - Mz.45 - Parc. 4
5	345,00 m ²	0-95	Circuns.I - Sec.A - Mz.45 - Parc. 5
6	420,00 m ²	0-96	Circuns.I - Sec.A - Mz.45 – Parc. 6
14	391,20 m ²	0-104	Circuns.I - Sec.A - Mz.45 - Parc. 14
15	338,72 m ²	0-105	Circuns.I - Sec.A - Mz.45 - Parc. 15

ARTICULO 2°.- Los inmuebles cuya transferencia se autoriza en el artículo anterior serán destinados a la construcción de un edificio escolar que albergue a las siguientes Instituciones: Escuela Provincial de Comercio “Mary O’Graham”, Escuela de Enseñanza Artística, Bachillerato para Adultos “Juan S. Flores” e Instituto Superior de Formación Docente Continua “Ceferino Quintiero”.-

ARTICULO 3°.- El Ministerio de Educación deberá construir en un plazo de cinco años el edificio escolar al que se hace referencia en el artículo anterior.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 116° Período Legislativo, a diecinueve días del mes de abril del año dos mil uno. Proyecto presentado por el diputado **JUAN HERACLIO ELIAS.-**

L E Y N° 7.088.-

FIRMADO:

**RUBEN ANTONIO CEJAS MARIÑO – VICEPRESIDENTE 2° - CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

RAUL EDUARDO ROMERO - SECRETARIO LEGISLATIVO